

PROYECTO DE RESOLUCION

Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

RESUELVE

Expresar repudio por los dichos del Sr. Intendente de la Localidad de Ensenada de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Mario Secco, al manifestar en marco de una entrevista radial con la emisora "Futurock", una amenaza de forma categórica en un mensaje violento y cuasi mafioso a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en una clara violación y atropello a la división de poderes al decir que... "Sería el final de ellos..." y también "Si a Cristina le quieren hacer lo mismo que a Lula vuelan todos en pedacitos".

María Ángel Sotolano
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

En marco de una entrevista radial, el día 11 de mayo, en la emisora Futurock, el Intendente de Ensenada Mario Secco afirmó que "Si a Cristina le quieren hacer lo mismo que a Lula vuelan todos en pedacitos", al hacer referencia que si la vicepresidenta decide postularse y un día después sacan un fallo similar al que bloqueó las candidaturas de Sergio Uñac y Juan Manzur en San Juan y en Tucumán.

El intendente de Ensenada considera que la resolución de la Corte Suprema, que suspendió en forma provisoria las elecciones a gobernador en Tucumán y en San Juan, fue "una mamarrachada, una decisión política que no tiene nada que ver con la Justicia" y continuo diciendo sobre la pregunta del periodista sobre qué pasaría si se repite en el caso de Cristina Kirchner, afirmó: "Sería el final de ellos... Supongamos que el 25 de mayo Cristina sube al escenario, dice que va a ser candidata y al otro día la condenan, es la gota que rebasa el vaso", y continuo con "El 25 de mayo, si (CFK) lo decide, rompemos la proscripción. Y si quieren hacer lo que hicieron con Lula en Brasil (en 2018 la justicia le impidió ser candidato en la elección que finalmente ganó Jair Bolsonaro), van a tener una reacción popular que no se la van a poder bancar, vuelan todos en pedacitos".

Esto no es un hecho aislado y no es la primera vez que el Kirchnerismo ataca de manera categorica, descalificadora y contundente a las instituciones en general y a la Justicia en particular, y no lo podemos dejar pasar por alto, estos dichos del Intendente Secco revisten de gravedad institucional. Pero el Intendente Secco no fue el unico, también el Presidente de la Nación, y luego algunos otros miembros de la coalición gobernante,

descalificaron con similares graves términos a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, “Corte Suprema de Justicia de la Nación - Suprema de Democracia” de suspender las elecciones a gobernador en Tucumán y San Juan.

Para el Kirchnerismo, el fallo de la CSJN se trató de una clara intromisión en el proceso democrático; y en donde se produjo un intento de proscribir el voto popular y ante esas dos variables habría que decirle que sí a la primera, pero que tiene razón en parte, aunque con un matiz importante: se trató, en efecto, de intromisiones de la Corte en el proceso democrático pero que fueron intromisiones completamente válidas y justificadas. Ello, del mismo modo en que serían justificadas otras tantas “intromisiones” posibles de la justicia, con el proceso democrático. La CSJN actúa en donde los gobernadores en ejercicio quisieron optar por un nuevo mandato, en contra de lo que determina la propia Constitución provincial diseñada o avalada por ellos. Se trata, en definitiva, de decisiones de la máxima instancia judicial, destinadas a salvaguardar las reglas del proceso democrático y, como tales, decisiones justificadas.

El ataque por parte del Intente es grave, pero debería saber que no es nueva esta postura de la CSJN, habría que recordarle que se trata de decisiones nada sorprendidas, hablamos de un tipo de fallos que no son novedosos, porque la Corte ya dictó otros similares, frente a casos semejantes, en donde Gobernadores intentaban violentar sus constituciones provinciales (el de Gerardo Zamora en Santiago del Estero, 2013, y el de Alberto Weretilnek en Río Negro, 2019 -en ambos casos, cuando tales mandatarios buscaban una tercera reelección desautorizada por las propias Constituciones provinciales).

El hecho de que podamos decir que la decisión de la Corte se encuentra, en este caso, justificada, no depende, por supuesto, de quién gana o quién pierde (qué partido o coalición se beneficia o perjudica) con la sentencia. Lo que está en discusión, lo que importa, es otra cosa, vinculada con el papel o misión que les corresponde asumir a los tribunales superiores: en qué casos les corresponde actuar (y de qué modo), y en cuáles no, pero esto es claro es imperativo que los jueces custodien los procedimientos democráticos.

Es por lo expuesto que les solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa, este tipo de dicho no pueden pasar desapercibidos.

María Ángel Sotolano
Diputada Nacional